

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202400100**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101907 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	IOTLATAM SAS
<b>NIT:</b>	901.049.951-1
<b>CONTRATO MARCO No.:</b>	202400100
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento y bolsa de reposición para servicio de botones de pánico y alarmas operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$411.334.765) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Ampliación:</b> ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025.  <b>Adición:</b> adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$55.981.849) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Ampliación:</b> ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.  <b>Adición:</b> adicionar recursos por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$111.963.699) IVA INCLUIDO.
<b>VALOR FINAL:</b>	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$579.280.313) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al Contrato 202400100, cuyo objeto es "Mantenimiento y bolsa de reposición para servicio de botones de pánico y alarmas operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y adiciona recursos por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$111.963.699) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA



DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).*”, con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. El 01 de junio de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor IOTLATAM SAS, el Contrato No. 202400100, cuyo objeto es “*Mantenimiento y bolsa de reposición para servicio de botones de pánico y alarma operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, con un valor inicial de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$411.334.765) IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. El 17 de junio de 2024 se aprobó la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “*PRIMERO: OTROSÍ No 1:*

*Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.*

*Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.*

*SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.*

- E. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No 1 al Contrato 202400217 con el fin de modificar su vigencia hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$55.981.849) IVA INCLUIDO.
- F. El 31 de enero de 2025, la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato 



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 4

Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

- **Otrosí 02:** Redistribución de recursos entre componentes.
  - **Adición No. 01:** Por valor de DOSCIENTOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$ 201.904.813), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
  - **Ampliación No.02:** Por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.
- G. Las garantías que amparan el contrato No. 202400100 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de enero de 2025, mediante escrito radicado No. 20250000909, la Supervisión del contrato No. 202400100 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y adicionar recursos por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$111.963.699) IVA INCLUIDO, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: mantenimiento y bolsa de reposición para servicio de botones de pánico y alarmas operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia y en coherencia con que se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo 4600101907 de 2024.

### I. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600101907 DE 2024
<b>Centro de Costos:</b>	33258
<b>CPC:</b>	85230
<b>Rubro:</b>	23202020080368-0
<b>Descripción del rubro:</b>	DESINSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ALARMAS-BOLSA REPUESTOS BOTONES PÁNICO
<b>Disponibilidad presupuestal:</b>	2025000139
<b>Compromiso presupuestal:</b>	2025000192
<b>Requerimiento</b>	20251000734/20250000909
<b>Valor:</b>	\$111.963.699

- J. En Comité de Contratación celebrado el 31 de enero de 2025, se aprobó prorrogar el plazo del contrato no. 202400100 hasta el 31 de marzo de 2025 y adicionar recursos por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

NUEVE PESOS M/L (\$111.963.699) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 6 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400110 hasta el 31 de marzo de 2025.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$111.963.699) IVA INCLUIDO.

**TERCERO:** Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente cláusula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato No. 202400100.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el treinta y uno (31) de enero de 2025.

  
CAMILO ZAPATA WILLS  
Gerente ESU

  
CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jesús Ignacio Moncaleano - Supervisor del contrato No. 202400100

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.